

En relación con la asignación de los Incentivos a la Calidad y vista la propuesta del Sr. Gerente, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 07 de febrero de 2007, ACUERDA:**

Proponer al Consejo Social destinar hasta un máximo del 25% del importe de la financiación ligada al cumplimiento de objetivos del año 2006 a las Acciones de Mejora y Planes de Incentivos contemplados en el II Plan Estratégico de Calidad de la UMH, así como a la concesión de un incentivo por consecución de objetivos de calidad a los Directores, Subdirectores y Secretarios de Escuelas, Departamentos e Institutos de Investigación, Decanos, Vicedecanos, Secretarios de Facultades, Vicegerente, Vicerrectores Adjuntos, Delegados del Rector, Vicesecretario General, Defensor del Universitario y Consejo de Dirección. Los porcentajes individuales relativos serán los siguientes:

- Subdirector de Escuela, Vicedecano de Facultad y Subdirector de I. Investigación:	0,45 %
- Secretario de Departamento:	0,52 %
- Secretario de Escuela, Facultad e Instituto de Investigación:	0,52 %
- Director de Departamento:	0,80 %
- Defensor del Universitario:	0.80%
- Director de Escuela, Decano de Facultad y Director de Instituto de Investigación:	0,80 %
- Vicerrector Adjunto/Delegado del Rector:	0,80 %
- Vicesecretario General:	0,80 %
- Vicegerente	0,80 %
- Secretario General:	2,94 %
- Vicerrector:	2,94 %
- Gerente:	3,92 %
- Rector:	4,46 %